



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Ciudad de Guatemala, C. A.*

*Original*

Dirección Postal: Apartado 349  
Teléfono 2232-6001 al 9

ACUERDO No. 15/2006 *Mod. x. l. 11-07.*

**EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que la Contraloría General de Cuentas en Nota de Auditoría No. AGFG-IGSS-01-2005 de fecha 10 de marzo de 2006, manifiesta que en los Estados Financieros del Instituto al 31 de diciembre de 2005, figuran cuentas que deben ser regularizadas, depuradas o actualizadas a la brevedad posible.

Que el Auditor Independiente, Licenciado Marco Livio Díaz, Contador Público y Auditor, en el Dictamen de fecha 28 de abril de 2006, manifiesta que en su opinión excepto por los efectos de los ajustes que pudo haber determinado por lo mencionado en los párrafos del 1 al 15 de dicho documento, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social al 31 de diciembre de 2005, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, en tal virtud, formula las recomendaciones para que se efectúen los ajustes procedentes.

Que la Junta Directiva del Instituto en Punto QUINTO del Acta número 39 de la sesión EXTRAORDINARIA, celebrada el 18 de mayo de 2006, resolvió instruir a la Gerencia para que proceda a dar cumplimiento a las recomendaciones del Auditor Independiente en las que incluye la depuración de cuentas del Balance General al 31 de diciembre de 2005.

Que la Gerencia del Instituto al tomar en cuenta lo expresado, considera que es necesario nombrar un Comité para que se haga cargo de la depuración e integración de las siguientes cuentas: Cuenta No. 1131 "CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO", Cuenta No. 1133 "ANTICIPOS", Cuenta No. 1138 "CONTRIBUCIONES POR COBRAR", Cuenta No. 1221 "CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO", Cuenta No. 1234 "CONSTRUCCIONES EN PROCESO" incluyendo las cuentas auxiliares de cada cuenta principal.





*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Ciudad de Guatemala, C. A.*

Dirección Postal: Apartado 349  
Teléfono 2232-6001 al 9

**POR TANTO,**

Con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Artículo 40 del Acuerdo 1164 de Junta Directiva, que indica que la Gerencia está facultada para conformar comités;

**ACUERDA:**

*(Mod. del Art. 1 del Ac. 11-07)*

**ARTÍCULO 1.** Nombrar un **"COMITÉ ENCARGADO DE DEPURAR E INTEGRAR LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL"** que se mencionan a continuación: Cuenta No. 1131 "CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO", Cuenta No. 1133 "ANTICIPOS", Cuenta No. 1138 "CONTRIBUCIONES POR COBRAR", Cuenta No. 1221 "CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO", Cuenta No. 1234 "CONSTRUCCIONES EN PROCESO"; incluyendo las cuentas auxiliares de cada cuenta principal, el citado Comité queda integrado de la siguiente manera:

1. Subgerente Financiero, quien fungirá como Coordinador del Comité.
2. Jefe del Departamento de Contabilidad
3. Jefe del Departamento de Auditoría Interna

A los funcionarios que se citan en los numerales del 1 al 3 se les asigna la facultad y responsabilidad de gestionar ante la autoridad administrativa superior, la autorización e instrucción para que el Departamento de Contabilidad proceda a realizar los ajustes y regularizaciones contables que sean necesarios, conforme lo que el Comité considere pertinente.

Adicionalmente la Gerencia también designa a las siguientes personas:

1. Licenciado Antonio Cupertino Pereira Porres, Asesor de Gerencia.
2. Señor José Elías Dávila Orozco, Analista B de la Subgerencia Financiera, con funciones de Contador en el Departamento de Contabilidad.
3. Señor José Manuel Cobar Orantes, Contador del Departamento de Contabilidad.
4. Señor José Faustino Gaytán, Contador del Departamento de Contabilidad.





*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Ciudad de Guatemala, C. A.*

Dirección Postal: Apartado 349

Teléfono 2232-6001 al 9

5. Licenciada Alba Elizabeth Ventura Martínez, Analista del Departamento de Presupuesto.
6. Señor Allan Fredy Leonardo Mejía, Analista del Departamento de Presupuesto.
7. Señor Christopher William Clark Alvarado, Auditor Interno del Departamento de Auditoría Interna.
8. Señor Erick Pineda Méndez, Auditor Interno del Departamento de Auditoría Interna.

El personal citado en los numerales del 1 al 8 tendrá a su cargo la revisión y el análisis que permita presentar las propuestas que permitan subsanar aquellas operaciones que pudieron haber sido registradas de manera impropia o bien que se dejaron de registrar en su oportunidad, así también revisará y analizará los registros contables y elaborará las cédulas de trabajo que dan evidencia del trabajo realizado.

El Licenciado Antonio Cupertino Pereira Porres, tendrá la responsabilidad de llevar a cabo el seguimiento de las recomendaciones y propuestas de ajustes y regularizaciones contables que presente el Comité, para que por medio de la Gerencia, se obtenga la autorización de Junta Directiva para realizar las operaciones y regularizaciones contables que sea necesario realizar, además como representante de Gerencia, deberá velar porque se cumpla con los tiempos establecidos y con el objetivo principal para el cual fue creado el Comité.

El Jefe del Departamento de Auditoría Interna, tendrá bajo su responsabilidad llevar a cabo las actividades de coordinación con la Contraloría General de Cuentas, para que los ajustes que el Comité proponga a Gerencia previo a que sean autorizados por la Junta Directiva, cuenten con la opinión favorable de dicho ente fiscalizador.

**ARTÍCULO 2. Responsabilidades que se le asignan al Comité:**

1. Revisar las operaciones contables elaboradas por el Departamento de Contabilidad al 31 de diciembre de 2005, verificando que dichas operaciones estén debidamente documentadas para que garanticen la razonabilidad de los saldos que figuran en las cuentas del Balance General del Instituto.



7ª. Avenida 22-72, Zona 1 Centro Cívico, Guatemala C.A.

[www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)



*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Ciudad de Guatemala, C. A.*

Dirección Postal: Apartado 349  
Teléfono 2232-6001 al 9

2. Cumplir con disposiciones legales, reglamentos, Normas Internacionales de Contabilidad, Normas y Principios de Auditoría Generalmente Aceptados y Normas de Auditoría Gubernamental.
3. Elaborar propuestas y presentarlas a Gerencia para que con autorización de Junta Directiva se opere la depuración de saldos de las cuentas del balance general, proponiendo los ajustes necesarios para alcanzar el objetivo final en el sentido que los estados financieros reflejen la verdadera situación financiera del Instituto.
4. Presentar a Gerencia las observaciones y recomendaciones que el Comité considere conveniente, tomando en consideración lo expresado en la Nota de Auditoría No. AGFG-IGSS-01-2005 de fecha 10 de marzo de 2006, de la Contraloría General de Cuentas y lo que instruyó la Junta Directiva del Instituto en Punto QUINTO del Acta número 39 de la sesión EXTRAORDINARIA, celebrada el 18 de mayo de 2006; para que proceda a dar cumplimiento a las recomendaciones del Auditor Independiente Licenciado Marco Livio Díaz, Contador Público y Auditor, en su Dictamen de fecha 28 de abril de 2006 de el cual la Gerencia le entregará una copia.
5. Presentar a la Gerencia el informe con la integración de las cuentas del balance general mencionadas así como la depuración y las operaciones de cargo y abono a nivel de cuenta principal y de cuenta auxiliar para realizar los ajustes que corresponda.
6. Se fijan tres meses conforme el calendario que se cuentan a partir del día en que principie a surtir efectos el presente acuerdo, para que el Comité entregue a la Gerencia el informe respectivo.

**ARTÍCULO 3.** En los casos que

la Comisión en pleno considere conveniente realizar algunas acciones para proponer enmiendas que permitan fortalecer el control interno, podrá presentar las recomendaciones a la Gerencia para que gire las instrucciones que considere necesarias para mejorar dicho control o implementar uno nuevo, situación que previamente deberá conocer la Subgerencia Financiera.

**ARTÍCULO 4.** El Comité deberá presentar para su aprobación a la Gerencia, en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de la fecha de la notificación de este acuerdo, el Plan de Trabajo que comprenda como mínimo los siguientes aspectos.





*Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*  
*Ciudad de Guatemala, C. A.*

Dirección Postal: Apartado 349  
Teléfono 2232-6001 al 9

1. Un cronograma de actividades a desarrollar, el cual debe incluir entre otros aspectos, el nombre de las personas que ejecutaran las tareas, así como los tiempos estimados para cada actividad.
2. Metodología a utilizar.
3. Recursos materiales que se necesitarán para dar cumplimiento a la labor que se le encomienda.
4. El Comité indicará en el cronograma, la sede de trabajo en donde estará ubicada para llevar a cabo sus actividades.

**ARTÍCULO 5.** Para realizar el trabajo encomendado, el Comité contará con la colaboración de todas las dependencias para lograr los objetivos que se persiguen y específicamente de aquellas que en forma directa están obligadas a desarrollar etapas completas dentro de determinado campo de actividades.

**ARTÍCULO 6.** Cada funcionario nombrado en el Comité, de considerarlo necesario, podrá requerir la colaboración del personal bajo su cargo, para facilitar las actividades que se deriven del cumplimiento de lo dispuesto en este acuerdo.

**ARTÍCULO 7** El presente Acuerdo entra en vigencia en la fecha de su emisión.

Dado en la Ciudad de Guatemala el nueve de junio de dos mil seis.

  
Lic. Alfredo Rolando del Cid Pinillos  
GERENTE



